



# SUTTP

Comunicado N° 208

Lima, MIÉRCOLES 10 de SETIEMBRE del 2025



## **SUTTP ALERTA: CHARLAS VOLUNTARIAS PRESIONES INACEPTABLES NUESTRA HISTORIA NOS RESPALDA: NO PODRÁN DOBLEGAR A LOS TRABAJADORES TELEFÓNICOS**

La empresa ha iniciado el día de ayer, **9 de setiembre**, dentro de la jornada laboral y con el aval del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, una serie de charlas bajo el título “**Aprende a emprender**”, dirigidas inicialmente a los compañeros del área **COM**, anunciando además que estas se extenderán progresivamente a todas las áreas.

Es importante señalar que este tipo de charlas **fueron denunciadas por el Sindicato Unitario ayer mismo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo**, en el marco de una reunión sostenida con dicha entidad del Estado, ya que resulta **inexplicable y nada transparente** que el propio Ministerio respalde actividades de la empresa cuando, al mismo tiempo, es parte de una denuncia presentada por el **SUTTP** contra la misma compañía por los **maltratos psicosociales** que vienen padeciendo los trabajadores del área COM, denuncia que actualmente **sigue en proceso**.

Desde el sindicato recordamos con absoluta claridad y firmeza que **ningún trabajador está obligado a firmar documentos ni asumir compromisos** que puedan afectar sus derechos laborales o su estabilidad en la empresa.

De asistir, debemos estar atentos a que no existan mensajes disfrazados de persuasión, presión o coacción para inducirnos a un retiro voluntario. Cualquier irregularidad debe ser reportada de inmediato al sindicato.

Es fundamental recalcar que **todas estas acciones y reacciones de la empresa se originan desde julio**, cuando entre el 07 y el 18 de ese mes se puso en marcha el programa de retiro voluntario denominado “**Nuevos Rumbos**”, dirigido inicialmente a trabajadores con más de 25 años de servicio y posteriormente extendido a todos hasta el 31 de agosto del presente año.

Al no obtener los resultados esperados en cuanto a la cantidad de trabajadores retirados, la empresa emitió los comunicados **005-2025** y **006-2025**, en los cuales indicaba a los trabajadores a “**analizar mejor**” la propuesta, advirtiendo que, **de no hacerlo, se tomarían acciones más complejas para lograr sus objetivos “a como dé lugar”**. Para nosotros, tales

expresiones constituyen **amenazas abiertas** contra la estabilidad laboral y el derecho a decidir de cada trabajador.

De allí derivan las actuales medidas de hostigamiento: auditorías excesivas, reducción de tiempos de atención, presiones indebidas en los tickets y amenazas de sanciones, usadas como castigo hacia quienes ejercieron el legítimo derecho de quedarse en su puesto de trabajo.

Pero la empresa olvida que **los trabajadores telefónicos venimos curtidos de grandes luchas**: resistimos las huelgas del 2000 y 2001 como respuesta al cese colectivo que nos impuso y en plena pandemia del año 2021 derrumbamos los intentos de imponernos dos **SPL (Suspensión Perfecta de Labores)** y no lograron doblegarnos gracias al apoyo total de nuestro sindicato. Hoy, nuevamente, estamos decididos a defender con firmeza nuestros puestos de trabajo.

Reafirmamos que los telefónicos **no desmayaremos en la lucha**, porque nuestra defensa está respaldada por la **Constitución Política del Perú** y por nuestra unidad sindical.

## PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS

**Estimados compañeros y compañeras:**

El día de hoy, hemos experimentado un incidente de salud en nuestra empresa: un compañero sufrió una descompensación por hipoglucemia. Debido al desconocimiento de los protocolos establecidos, este colaborador abandonó la empresa acompañada de otro trabajador, dirigiéndose a la Clínica Javier Prado.

**Es imperativo recordar que, ante cualquier síntoma de malestar, se debe acudir al tópico donde se encuentra el médico ocupacional. Según la Ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, este profesional está capacitado para evaluar la situación y, de ser necesario, gestionar el traslado seguro a una clínica mediante una ambulancia.

Esta práctica no solo garantiza la seguridad del trabajador, sino que también cumple con la normativa vigente, que busca proteger la integridad física y la salud de todos los colaboradores.

Solicitamos encarecidamente que, en caso de malestar, se siga el protocolo establecido y se acuda al médico ocupacional. Esto es fundamental para evitar riesgos y asegurar una atención oportuna.

## SERVICIO SOCIAL

La Secretaría de Asuntos Sociales del SUTTP, hace llegar la relación de fallecidos de los últimos meses. A los familiares nuestras más sentidas y sinceras condolencias.

CARNET	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	FECHA
009081941	LLACCHUA VELASQUEZ RAFAEL	MADRE	2/05/2025
000048890	SEBASTIAN TORIBIO ANGEL	PADRE	4/05/2025
000620475	LEON VELASCO, NORMA BEATRIZ	MADRE	14/05/2025
000044820	PIEROLA VALDIVIA, OSCAR	PADRE	23/06/2025
000025600	ALARCON CACERES NESTOR ZACARÍAS	PADRE	28/07/2025
000047300	AYERBE VILCA FREDDY HERNÁN	MADRE	17/08/2025

**¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!**

*Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú*  
Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: [www.suttp.org.pe](http://www.suttp.org.pe)